



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-7517/2026, por el cual se solicita una designación directa para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se solicita con temas relativos a "Filosofía", para la Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Periodismo, con extensión a "Epistemología", para la Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Periodismo, en el cargo liberado por la licencia de su titular, Especialista María Paula ISGRÓ, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión del Área, de fecha 23 de abril de 2026, Currículum Vitae del Licenciado Mariano Antonio FAGES, aval del Departamento, y la imputación del cargo de la Dirección Administrativa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 1 de junio de 2026, da tratamiento al Expediente y resuelve aprobar la Designación Directa de Mariano Antonio FAGES.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 3 de junio de 2026, resolvió designar de manera directa al Licenciado Mariano Antonio FAGES, en el cargo de referencia.

Que es necesario dictar el acto administrativo de protocolización.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 1 "Básica I", del Departamento de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de manera directa al Licenciado Mariano Antonio FAGES, DU 31717000, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a “Filosofía”, para la Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Periodismo, con extensión a “Epistemología”, para la Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Periodismo, con funciones en el Área N° 1 “Básica I”, del Departamento de Educación y Formación Docente, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y a los Considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios al Licenciado Mariano Antonio FAGES, DU 31717000, a partir del 1 de junio de 2026, hasta el reintegro del titular del cargo, Especialista María Paula ISGRÓ, y no más allá del 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PARTIDA PRINCIPAL: 1-2-NO PERMANENTE

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia por incompatibilidad al Licenciado Mariano Antonio FAGES, DU 31717000, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de mayo de 2026, hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas